

Municipio de Chihuahua, Chihuahua**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-08019-19-0612-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 612

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,085.2
Muestra Auditada	7,085.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "1000" (Servicios personales) y "2000" (Materiales y suministros), de los cuales, se revisó una muestra de 7,085.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control

interno instrumentado por el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
FORTALEZAS DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con comités en materia de adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Tuvo formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas en su Plan de Desarrollo Municipal. • Contó con una metodología para la administración de riesgos de corrupción que establece la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con un programa de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. • Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión del municipio en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, y que éstas se reflejen en la información financiera. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 100 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó el registro presupuestal de los recursos seleccionados para su revisión por concepto de adquisiciones y servicios correspondientes a los capítulos "1000" (Servicios Personales) y "2000" (Materiales y suministros) por un importe de 7,085.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, los registros se encontraron respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del total de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, la documentación soporte del gasto no fue cancelada con la leyenda "operado" ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 2022/OIC/DE643, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, adjudicó de forma directa tres contratos de adquisiciones y servicios financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 correspondientes a los capítulos "1000" (Servicios Personales) y "2000" (Materiales y suministros) por un monto de 7,085.2 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que presentaron el dictamen de excepción a la licitación pública correspondiente debidamente fundamentado en criterios de financiamiento, calidad, oportunidad, cercanía, cobertura y seguridad pública, además de haberse declarado desierta una licitación pública por segunda ocasión; que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones y servicios se ampararon en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y se presentaron las garantías de cumplimiento de dichos contratos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la acción	Importe contratado
1	AD142/2021	Adjudicación Directa	Adquisición de vales de despensa para el personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, así como apoyo para la asociación de jubilados y pensionados del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Coordinación de proveeduría municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.	4,715.7
2	AD220/2021	Adjudicación Directa	Servicio de preparación de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública.	1,769.8
3	AD306/2021	Adjudicación Directa	Adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua.	599.7
TOTALES:				7,085.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y servicios.

4. El Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó pagos por un importe de 7,085.2 miles de pesos de las adquisiciones y servicios financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los cuales se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como son contratos, facturas, pólizas y transferencias; dichas adquisiciones y servicios correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes y las garantías. Además, se verificó que las adquisiciones fueron entregadas y los servicios prestados de conformidad con los plazos establecidos en los contratos, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores y no se aplicaron penas convencionales. Finalmente, se constató que las adquisiciones y servicios fueron recibidos por medio de actas de entrega-recepción, bitácoras de entrega de alimentos, recibos firmados de vales de despensa y listados de beneficiarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,085.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, no cumplió la normativa aplicable, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que la documentación soporte del gasto no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto a la cobertura presupuestal de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, destinó el 100.0% de los recursos fiscalizados a cubrir necesidades de operación de adquisiciones y servicios; y por lo que se refiere al ejercicio del gasto no se registraron incumplimientos que afecten la gestión de los recursos por parte del ente fiscalizado.

En conclusión, el Municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó, en general, una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.